

APRUEBA ACTAS, DECLARA INADMISIBLE OFERTAS Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N° ID: 5418-17-L117, CONSULTORÍA "ASESORÍA DE APOYO PARA LA FASE PREPARATORIA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO, REGIÓN DE LOS RÍOS".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1553

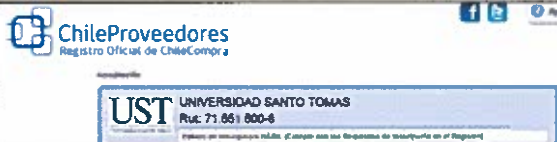
VALDIVIA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 .

VISTOS:







Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto N° 426 del 24 de marzo del 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente Titular de la Región de Los Ríos; la Resolución Exenta N°1572 de este Gobierno Regional, de fecha 03 de agosto de 2010 que delega en el Jefe de División de Administración y Finanzas la facultad de firmar por orden del señor Intendente, entre otras, las resoluciones que autorizan la contratación o adquisición de bienes o servicios, a través del portal Chile Compras (actual Mercado Público) previa cotización, licitación, o vía convenios marco, por monto inferior a 100 UTM, y Tratos Directos por monto inferior a 10 UTM. Y LA Resolución Exenta N° 801 de 14 de julio de 2016, que designa orden de subrogancia del Jefe de División de Administración y Finanzas, señalando en primer lugar, al Jefe titular de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 1493 del 24 de octubre de 2017, el Gobierno Regional de Los Ríos dispuso licitación pública y aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para la contratación de la consultoría "**ASESORÍA DE APOYO PARA LA FASE PREPARATORIA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO, REGIÓN DE LOS RÍOS**", financiado con presupuesto del Programa 01 Subtítulo 22 del Gobierno Regional de Los Ríos, e identificada en el portal de compras públicas con el ID N° **5418 -17-L117**.
2. Que cerrado el proceso de postulación, se presentaron siete ofertas en la plataforma del Sistema Electrónico de Compras Públicas, verificado su inscripción en ChileProveedores:

PROVEEDOR	RUT	REGISTRO CHILEPROVEEDORES
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	71.551.500-8	



MARIELA ANDREA RAMÍREZ GOIO	13.829.761-6	
KUTRAL INGENIERIA LIMITADA	76.412.096-5	
JERKO KARLO JURETIC DÍAZ	13.066.709-0	
HELMUTH MARTIN HÄFELIN JOHNSON	7.280.553-4	
CONSULTORA ERWIN FRANZ CEA PACHECO E.I.R.L.	76.440.672-9	
THE GLOBAL COMMUNITY BASED TOURISM NETWORK SPA.	76.109.993-0	

3. Que reunida la Comisión de Evaluación el 6 de noviembre de 2017, como consta en Acta de Evaluación N°1 de dicha data, y realizada la verificación de los documentos legales-anexos que se solicitaron en las Bases Administrativas de la Licitación ingresados por los interesados a través del portal Mercado Público y el análisis de los mismos, se observó que de las siete propuestas ingresadas la del oferente THE GLOBAL COMMUNITY BASED TOURISM NETWORK SPA, RUT: 76.109.993-0, no presentó documentación ni oferta correspondiente a su persona jurídica. Lo anterior, debido a que los documentos anexados en archivos digitales y cargados a la plataforma del Mercado Público (Anexo 2, Presentación del Oferente, **oferta técnica y económica** y otros antecedentes) no correspondían a la persona jurídica señalada, que en definitiva es quien propone (y debe proponer) la oferta y con quien eventualmente y en caso de adjudicación debería contratar el Gobierno Regional de Los Ríos, siendo diversos tanto la Razón Social, el RUT y giro, el que además no corresponde con la solicitud técnica realizada. Por tanto, la Comisión concluyó que el oferente identificado en la plataforma que postuló a la licitación, no presentó una propuesta.

4. Que como consta en el Acta de Evaluación N°1 ya mencionada, al evaluar los documentos anexos presentados a través del portal, y en virtud de la facultad contenida en el punto 2.2 de las bases de licitación y en el Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, D.S. N° 250 de 2004, la comisión acordó solicitar a cuatro de los oferentes: **"UNIVERSIDAD SANTO TOMAS", RUT 71.551.500-8; "MARIELA ANDREA RAMÍREZ GOIO", RUT 13.829.761-6; "KUTRAL INGENIERIA LIMITADA", RUT 76.412.096-5; y "HELMUTH MARTIN HÄFELIN JOHNSON", RUT 7.280.553-4**, ingresar a través de Foro Inverso del portal Mercado Público documentos omitidos, otorgando un plazo de 48 horas para la presentación de dicha información, ya que se referían a errores u omisiones formales y no mutables, que no afectaban los principios de igualdad de los oferentes, ni le otorgaron privilegio sobre los demás, cumpliendo todos los oferentes con la entrega dentro de plazo, por lo que se procedió a evaluar por la Comisión las 6 ofertas que se declararon admisibles.



5. Que habiéndose dado cumplimiento al ingreso de los documentos solicitados dentro de plazo, según se indica en Acta de Evaluación N° 2 de 13 de noviembre de 2017, lo que fue verificado por la comisión de evaluación, se procedió a evaluar a las 6 ofertas admisibles, aplicando los criterios y ponderaciones establecido en las bases. Al proceder a evaluar la propuesta técnica contenida en el anexo 4 (con un porcentaje de 50%), presentados por los seis proveedores, las ofertas de **"KUTRAL INGENIERIA LIMITADA", RUT 76.412.096-5** y **"HELMUTH MARTIN HÄFELIN JOHNSON", RUT 7.280.553-4** obtienen notas inferior a 5, por lo que de acuerdo a lo establecido en el N° 2.3.2 del capítulo IV de las Bases de la licitación, "Evaluación y ponderación de los Ítems", cuadro ítem B, dichas ofertas deben ser declaradas inadmisibles.

6. Que para la evaluación de las ofertas que continuaron admisibles, se debieron considerar los cuatro criterios y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas, esto es: Equipo Profesional (45%), Propuesta Técnica (50%), Cumplimiento de los Requisitos Formales (2%) y Oferta Económica (3%), evaluación que quedó expresada en la correspondiente acta de fecha 13 de noviembre de 2017, y cuyo resultado se resumen en la siguiente tabla, lo que consta en el acta de evaluación N° 2, ya individualizada:

ASESORÍA DE APOYO PARA LA FASE PREPARATORIA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO, REGIÓN DE LOS RÍOS					
PROVEEDORES	CRITERIO	PONDERACIÓN	NOTA	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE FINAL
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	Equipo Profesional	45%	3,60	1,62	4,65
	Propuesta Técnica	50%	5,48	2,74	
	Cumplimiento de Requisitos Formales	2%	4,00	0,08	
	Oferta Económica	3%	6,98	0,21	
MARIELA ANDREA RAMÍREZ GOIO	Equipo Profesional	45%	7,00	3,15	6,17
	Propuesta Técnica	50%	5,45	2,73	
	Cumplimiento de Requisitos Formales	2%	4,00	0,08	
	Oferta Económica	3%	6,98	0,21	
JERKO KARLO JURETIC DÍAZ	Equipo Profesional	45%	4,90	1,53	5,07
	Propuesta Técnica	50%	5,03	2,52	
	Cumplimiento de Requisitos Formales	2%	7,00	0,14	
	Oferta Económica	3%	7,00	0,21	
CONSULTORA ERWIN FRANZ CEA PACHECO E.I.R.L.	Equipo Profesional	45%	4,30	1,94	4,80
	Propuesta Técnica	50%	5,03	2,52	
	Cumplimiento de Requisitos Formales	2%	7,00	0,14	
	Oferta Económica	3%	7,00	0,21	

7. Que en atención a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, el Acta de Evaluación N°1 de fecha 6 de noviembre de 2017 y el Acta de Evaluación N° 2 de fecha 13 de noviembre de 2017, cuyo resultado se encuentra en el número anterior, resolvió recomendar la adjudicación de la licitación materia de la presente

resolución, al oferente **MARIELA ANDREA RAMÍREZ GOIO, RUT 13.829.761-6**, por dar cumplimiento a las bases de licitación y por obtener el mayor puntaje de evaluación.

RESUELVO:

1°.- APRUÉBANSE las siguientes actas suscritas por la Comisión de Evaluación designada mediante Resolución Exenta N° 1493 del 24 de octubre de 2017:

- ACTA DE EVALUACIÓN N° 1, LICITACIÓN PÚBLICA – MERCADO PÚBLICO N° ID: **5418-17-L117**, CONSULTORÍA “ASESORÍA DE APOYO PARA LA FASE PREPARATORIA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO, REGIÓN DE LOS RÍOS”, del 6 de noviembre de 2017.

- ACTA DE EVALUACIÓN N° 2, LICITACIÓN PÚBLICA – MERCADO PÚBLICO N° ID: **5418-17-L117**, CONSULTORÍA “ASESORÍA DE APOYO PARA LA FASE PREPARATORIA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO, REGIÓN DE LOS RÍOS”, del 13 de noviembre de 2017.

2°.- DECLÁRANSE INADMISIBLES, las ofertas presentadas por **THE GLOBAL COMMUNITY BASED TOURISM NETWORK SPA, RUT: 76.109.993-0** por no haber presentado propuesta, y las ofertas de “**KUTRAL INGENIERIA LIMITADA**”, **RUT 76.412.096-5** y “**HELMUTH MARTIN HÄFELIN JOHNSON**”, **RUT 7.280.553-4**, por no haber dado cumplimiento a los requerimientos técnicos mínimos de las bases de la licitación, ello en conformidad al artículo 9° de la ley 19.886 de bases sobre contrato de suministros y prestaciones de Servicios y en el inciso 5° del artículo 41 del reglamento de la referida Ley.

3°.- ADJUDÍCASE la licitación pública realizada por el Gobierno Regional de Los Ríos para la Consultoría “**ASESORÍA DE APOYO PARA LA FASE PREPARATORIA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO, REGIÓN DE LOS RÍOS**”, de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, y a la oferta presentada en la licitación N°5418-17-L117; antecedentes que se consideran forman parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales, al proveedor y por el monto que se indica.

PROVEEDOR: MARIELA ANDREA RAMÍREZ GOIO.

RUT: 13.829.761-6

CONSULTORÍA: ASESORÍA DE APOYO PARA LA FASE PREPARATORIA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO, REGIÓN DE LOS RÍOS.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA: de \$4.500.000.- (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, exento de IVA).

4°.- CONTRÁTESE a **MARIELA ANDREA RAMÍREZ GOIO RUT: 13.829.761-6**, remitiéndose la correspondiente orden de compra según el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, una vez se dé cumplimiento a los requisitos para contratar establecidos en el N° 2 del capítulo V, de las bases administrativas, dentro de plazo.



5°.- PÁGUESE a MARIELA ANDREA RAMÍREZ GOIO, RUT: 13.829.761-6, la suma señalada en el resuelvo 3°, en conformidad y cumplimiento de los requisitos señalados en el N° 4 del capítulo V de las bases de la licitación, suma que deberá ser imputada al clasificador presupuestario 22.11.999 del programa 01 del presupuesto 2017 del Gobierno Regional de los Ríos, o de presupuestos futuros en la medida que se consulten recursos para el desembolso.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



LEONARDO FAÚNDEZ MARTÍNEZ
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

LFM/CMZ/VMP/ESI/NGL/BPS/JBT/cmz

DISTRIBUCIÓN:

- División de Planificación y Desarrollo Regional, GORE Los Ríos.
- División de Administración y Finanzas, GORE Los Ríos.
- Unidad de Adquisiciones, GORE Los Ríos.
- Oficina de Partes, GORE Los Ríos.